

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

BOP-A-2024-4239

DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD (CÓRDOBA), HACE SABER QUE:

En cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 10 de septiembre de 2024, sobre el expediente de Modificación de Crédito (GEX 3657/2024) número 07/2024, en modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante bajas en otras aplicaciones presupuestarias (n.º 2/2024), en los siguientes términos:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS – 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
340-480.01 Convenio nominativo ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB ATLÉTICO PERABEÑO C. F. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 2024	5.000
330-480.02 Convenio nominativo ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL CENTURIA ROMANA DE PEDRO ABAD" PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES DE DICHA ENTIDAD - 2024	4.000
TOTAL	9.000

FINANCIACIÓN: BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS – 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
231-480.07 Convenios nominativos/ Premios concursos	9.000

Código Seguro de Verificación (CSV): 064F C872 E8A6 AD0E 94D1 Fecha Firma: 25-10-2024 07:55:44

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



064FC872E8A6AD0E94D1

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 18 de octubre de 2024.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 064F C872 E8A6 AD0E 94D1 **Fecha Firma:** 25-10-2024 07:55:44

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



064FC872E8A6AD0E94D1

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba